



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE BURGOS

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2024, de la Secretaría General de la Universidad de Burgos, por la que se hace pública una nota aclaratoria relativa a los parámetros de ponderación de materias aplicables en el procedimiento de admisión a la Universidad de Burgos, para el curso 2025/2026.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, reunido en sesión ordinaria de fecha de 5 de julio de 2024, acordó aprobar los parámetros de ponderación para el cálculo de la nota de admisión a enseñanzas universitarias oficiales de Grado para el curso 2025/2026 de conformidad con lo dispuesto en el Art. 22.4 del Real Decreto 534/2024, de 11 de junio, por el que se regulan los requisitos de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, las características básicas de la prueba de acceso y la normativa básica de los procedimientos de admisión. Estos parámetros de ponderación fueron publicados en el B.O.C. y L. núm. 135 de 12 de julio de 2024 (pág 140).

En atención a solventar posibles dudas en su interpretación se hace público que se ha añadido una nota aclaratoria a la columna «Lengua Extranjera II (Alemán, francés, inglés, italiano y portugués)» en el siguiente sentido: «el idioma pondera independientemente de la fase en la que se haya superado.»

Burgos, 19 de diciembre de 2024.

*El Secretario General
de la Universidad de Burgos,
Fdo.: JULIO PÉREZ GIL*